



## CARATULA VERSIÓN PUBLICA

**I. Nombre del área que clasifica:** Oficina de Representación de la SEMARNAT en el Estado de Guanajuato

**II. Identificación del documento que se elabora la versión publica:** , GTO.-131.2/350/2025

**III. Partes o secciones clasificadas, así como las paginas que las conforman:** La información correspondiente a domicilio de particulares, teléfono de particulares y correo electrónico de personas físicas.

**IV. Fundamento legal indicando el nombre del ordenamiento, el o los artículos, fracción (es), párrafo (s), con base en los cuales, se sustenta la clasificación, así como las razones o circunstancias que motivaron la misma:** Se clasifican datos personales de personas físicas o moral identificadas o identificables, con fundamento en los artículos 113 fracción I de la LFTAIPG y 116 de la LGTAIPG.

**V. Firma del titular del área:**

**MASTER EDUARDO VAZQUEZ AVILA  
TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN SEMARNAT  
EN EL ESTADO DE GUANAJUATO**

**VI.- Fecha, número o hipervínculo del acta de sesión del comité donde se aprobó la versión publica:** ACTA\_17\_2025\_SIPOT\_3T\_2025\_ART 65\_FVIII en la sesión celebrada el 17 de octubre del 2025

Disponble para su consulta en:

[https://dsiappsdev.semarnat.gob.mx/inai/XXXIX/2025/sipot/ACTA\\_17\\_2025\\_SIPOT\\_3T\\_2025\\_ART65\\_FVIII.pdf](https://dsiappsdev.semarnat.gob.mx/inai/XXXIX/2025/sipot/ACTA_17_2025_SIPOT_3T_2025_ART65_FVIII.pdf)





## OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE GUANAJUATO

Bitácora: 11/BR-0062/07/25

Oficio N° GTO.131.2/350/2025

Asunto: Recepción de Informe de los tratamientos aplicados de acuerdo a la NOM-144-SEMARNAT-2017 León, Guanajuato a 25 de julio de 2025.

**GABRIELA BERENICE GARCIA AVILA**

PRESENTE

Me refiero a su escrito recibido en esta dependencia el 03 de julio de 2025, por medio del cual presenta el informe de los tratamientos aplicados de acuerdo a la NOM-144-SEMARNAT-2017, que establece las medidas fitosanitarias y los requisitos de la marca reconocidas internacionalmente para el embalaje de madera que se utiliza en el comercio internacional de bienes y mercancías, en el período del 01 de enero de 2025 al 30 de junio de 2025, en la instalación autorizada con el número único MX-3021, tratamiento térmico, que le fue otorgada el 14 de mayo de 2025, para la aplicación de las medidas fitosanitarias y el uso de la marca en el embalaje de madera utilizado en el comercio internacional.

Toda vez que el aviso de mérito cumple con los requisitos de información y documentación que establece el numeral 4.3.8 de la NOM-144-SEMARNAT-2017, esta Unidad Administrativa **tiene por recibido el informe.**

Lo anterior, para los efectos a que haya lugar, con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 42 Fracción XXXV inciso d), del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales vigente.

**ATENTAMENTE**

**EL TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE GUANAJUATO**

**MASTER EDUARDO VÁZQUEZ ÁVILA**

C.C.P. Lic. Armando Ramírez García.- Encargado de Despacho. Procuraduría Federal de Protección al Ambiente y Gestión Territorial (PROFEPA) en el Estado de Guanajuato.

EVA/MACG/MFL

7

